

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

**4737** *RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2007, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se publica la relación de miembros que componen la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora.*

Por Resolución de 28 de febrero de 2005 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de marzo), se hizo pública la relación de los miembros de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora. A medida que se han ido produciendo cambios tanto en la Administración General del Estado, como en las Administraciones de las Comunidades Autónomas, así como por situaciones de nombramiento por el Gobierno o dimisión voluntaria por alguno de los miembros se hace necesario actualizar la composición de la citada Comisión.

En consecuencia, esta Secretaría de Estado ha resuelto:

Primero.—Publicar, de conformidad con lo previsto en el artículo 3 de la Orden de 2 de diciembre de 1994, por la que se establece el procedimiento para la evaluación de la actividad investigadora, la relación de los miembros de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora.

Segundo.—La Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora estará integrada por los siguientes miembros:

Presidenta: Doña Violeta Demonte Barreto, Directora General de Investigación.

Vocales:

a) Representantes del Ministerio de Educación y Ciencia: Doña Ana María Crespo de Las Casas (Coordinadora General); Don José Francisco Duato Marín; Don Antonio Guillamón Fernández; Doña Araceli Mangas Martín; Don Alonso Rodríguez Navarro (Secretario); Don Vicente Salas Fumas, y Doña María Vallet Regi.

b) Representantes de las Comunidades Autónomas: Don José Domínguez Abascal y Don Manuel Pérez Yruela, como titular y suplente, respectivamente, por la Comunidad Autónoma de Andalucía; Don Jesús Santamaría Ramiro y Don Manuel José López Pérez, como titular y suplente, respectivamente, por la Comunidad Autónoma de Aragón; Don José Adolfo Rodríguez Asensio y Don Hermínio Sastre Andrés, como titular y suplente, respectivamente, por la Comunidad Autónoma de Asturias; D. Gonzalo Marredo Rodríguez y Doña Andrea Brito Alayón, como titular y suplente, respectivamente, por la Comunidad Autónoma de Canarias; Don Andrés Hoyo Aparicio, por la Comunidad Autónoma de Cantabria; Don Enrique Díez Barra y Don Fernando Langa de la Puente, como titular y suplente, respectivamente, por la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha; Don Juan José Mateos Otero y Don Modesto Santos López, como titular y suplente, respectivamente, por la Comunidad Autónoma de Castilla y León; Don Josep Antón Ferrer I Vidal y Don Francesc Xavier Hernández Cardona, como titular y suplente, respectivamente, por la Comunidad Autónoma de Cataluña; Don Francisco Quintana Gragera y Don Ignacio Santiago Álvarez de Miguel, como titular y suplente, respectivamente, por la Comunidad Autónoma de Extremadura; Don José Ramón Leis Fidalgo y Doña Mercedes Brea López, como titular y suplente, respectivamente, por la Comunidad Autónoma de Galicia; Doña Marta Jacob Escauriaza y Don Climent Ramis Noguera, como titular y suplente, respectivamente, por la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares; Don Juan Antonio Gómez Trinidad y Don José Abel Bayo Martínez, como titular y suplente, respectivamente, por la Comunidad Autónoma de la Rioja; Doña Clara Eugenia Núñez Romero-Balmas y Don Pascual Royo Gracia, como titular y suplente, respectivamente, por la Comunidad Autónoma de Madrid; Don Juan Ramón Medina Precioso y Don Pedro Tobarra Ochoa, como titular y suplente, respectivamente, por la Comunidad Autónoma de Murcia; Don Luis Campoy Zueco y Don Pedro Pegenaute Garde, como titular y suplente, respectivamente, por la Comunidad Autónoma de Navarra; Doña Ibone Amezaga Arregi y Don Alberto Ansuategi Cobo, como titular y suplente, respectivamente, por la Comunidad Autónoma del País Vasco; y Don Jesús Tadeo Pastor Ciurana y Don José Antonio Ferragut Rodríguez, como titular y suplente, respectivamente, por la Comunidad Autónoma de Valencia.

Tercero.—La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 24 de enero de 2007.—El Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Miguel Ángel Quintanilla Fisac.

**4738** *RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2007, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se rectifica la de 29 de diciembre de 2006, por la que se resuelve el concurso específico convocado para la provisión de puesto de trabajo en el Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas.*

Advertido error en la Resolución de 29 de diciembre de 2006, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación (B.O.E. n.º 47, de 23 de febrero de 2007), por la que se resuelve el concurso específico convocado para la provisión de un puesto de trabajo en el Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas,

Esta Secretaría de Estado resuelve corregir lo siguiente en el anexo I de la citada Resolución:

Donde dice: «Puesto adjudicado: Número 1. Puesto: Subdirección General de Administración y Personal. Jefe Servicio Gestión Personal Funcionario», debe decir: «Puesto adjudicado: Número 1. Puesto: Subdirección General de Administración y Personal. Jefe Servicio Planificación y Programación».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 23 de febrero de 2007.—El Secretario de Estado de Universidades e Investigación, P. D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero), el Director General del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas, Juan Antonio Rubio Rodríguez.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

**4739** *ORDEN ITC/490/2007, de 27 de febrero, por la que se resuelve concurso específico para la provisión de puestos de trabajo.*

Por Orden ITC/3184/2006, de 20 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 17 de octubre), se convocó concurso específico (1.E.06) para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, valorados los méritos alegados por los concursantes y previa actuación de la Comisión de Valoración a la que hace referencia la base sexta de la citada Orden,

Este Ministerio acuerda la adjudicación de los puestos de trabajo contenidos en la misma.

En la tramitación del presente concurso se ha procedido a la valoración de los méritos de los participantes, tal y como prevé el Título III, capítulo II, artículos 39 y siguientes del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y lo dispuesto en las bases de la convocatoria.

En su virtud, se acuerda aprobar la propuesta elevada por la Comisión y

Primero.—Resolver la adjudicación de puestos de trabajo contenidos en el Anexo I-A y I-B de esta Orden.

Segundo.—El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado.